

ING. DOM Y FECHA	0820/18 22.03.2018
PERMISO DE O.V.P.	Nº 105
FECHA DE EMISIÓN	28 MAR. 2018

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	Rut:
Dirección: RECOLETA Nº 2774	Fono: -----,-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: FRANCISCO SILVA	Nº: -----
Entre Calle: ELCIRA LEMUS Y LAS BRISAS	
Fecha Inicio: 22-03-2018.-	Fecha Término: 18-05-2018.-
Días de Ocupación: 60 Días.-	

**Los trabajos a efectuar:**

OBRAS DE CONSTRUCCION DE EQUIPAMIENTO PUBLICO JUNTA DE VECINOS SAN CRISTOBAL, COMUNA DE RECOLETA, DEX 3313 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2017		
Calzada		
Acera	X	95 M <sup>2</sup>
Veredón		
Otros - Acopio	X	20 M <sup>2</sup>
Total:		115 M <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 115 M <sup>2</sup>	Por: 60 Días.
Monto Derechos: Exento.- ORDENANZA Nº 64 SOBRE DERECHOS MUNICIPALES ART. 15 E 1.9	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**  
 DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

*[Signature]*  
 APS/JNC/DRA/dra.-26.03.2018.-

- DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
  - Urbanismo y Catastro
  - Transparencia
  - Inspección
- ID.:

